CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

RESOLUCIÓN No. no MAR 2018

"Por medio de la cual se suspenden los términos en los procedimientos adelantados por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS (E), en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Suspension de los términos processes para efectos legales de las actuaciones administrativas que se adelantan en la Comoración Autónoma

CVS, en deserroiro de sus funciones oriodinar se so monasse de CONSIDERANDO: Injey sanam leb sib olbem le ebseb

(28) de marzo de 2018, con el fin de tener el hembo de conversión espiritual de los actos.

signos y simbolos de la compendeción Que el Artículo 23 de la ley 99 de 1993 establece que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, dotados de autonomía administrativa y financiera. Delorine natebratre ea salesecora administrativa y financiera.

de abril de 2018, siquiente dia habil del mes Que la entidad adelanta procesos y/o trámites administrativos que por orden legal se enmarcan en términos procesales, los cuales son de obligatorio cumplimiento tanto para la administración como para las personas intervinientes.

Que el artículo 121 del Código de Procedimiento Civil (Art. 118 del Código General del Proceso), aplicable por remisión expresa del 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo establece "... En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el despacho".

Que a través de Circular Interna de fecha 5 de marzo de 2018, se indicó al personal que labora en la Corporación CVS, que desde el día 6 de marzo de 2018 hasta el día 22 de marzo de 2018, se deberá cumplir con el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm, con el fin de compensar 12 horas, con esta medida se pretende reponer las horas comprendidas desde el medio día del martes veintisiete (27) de marzo de 2018 y el miércoles veintiocho (28) de marzo de 2018, con el objetivo de tener el tiempo de conversión espiritual de los actos, signos y símbolos de la conmemoración de la semana mayor, sin perjuicio del derecho de libertad de culto de los funcionarios públicos y garantizando una prestación eficiente del servicio.

Que para efectos de garantizar el debido proceso, el cumplimiento de las formas procesales, satisfacer el ejercicio del derecho de defensa, la igualdad de las partes, la economía procesal y evitar dilaciones injustificadas, en los procesos de competencia de la Corporación CVS, se dará aplicación a lo estipulado en la normatividad legal vigente, suspendiendo los términos correspondientes (desde el medio día del martes veintisiete (27) de marzo de 2018 y el miércoles veintiocho (28) de marzo de 2018) en dichos trámites.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

RESOLUCIÓN No.

Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - GVS**

SVJBUSBA

El Director General de la Corporación Autónoma Fuggenel de los Valles del Sinú y del San

Jorge - CVS (E) en uso de sue facultades logales y estatutarias.

circunstancia permanezca cerrado el desuacho"

miercoles, veintracho (28/ del marcolo conversión espiritual de la acto 2000

Norae compodindides desde

"Per medio de la cuel se sasgenden los témainos en los procedimientos adelentados por la

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Suspensión de los términos procesales para efectos legales de las actuaciones administrativas que se adelantan en la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, en desarrollo de sus funciones, desde el medio día del martes veintisiete (27) de marzo de 2018 y el miércoles veintiocho (28) de marzo de 2018, con el fin de tener el tiempo de conversión espiritual de los actos, signos y símbolos de la conmemoración de la semana mayor.

PARAGRAFO: Los términos procesales se entenderán reiniciados a partir del día Dos (2) de abril de 2018, siguiente día hábil del mes.

Regionales son entes corporativos de carácter oublico, dotados de autonomia

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese a la Oficina Administrativa y Financiera y a la dependencia de Prensa de la CAR CVS, publicar la presente resolución en la página web, en las carteleras de la Corporación y por todos los medios que se consideren idóneos y adecuados.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

e vacancia judicial, ni aquellos en que por cualquier

Publiquese y Cúmplase.

Que a través de Circular Interna de fecha 5 de marzo de 2016, se indico al personal que

marzo de 2018/102 RAM © 0 Impir, sol a marzo de 2018/102 PAM © 0 Impir, sol a marzo de 200 pm y de 200 pm de 200 pm con el made compensar 12 noras, con esta medida se presende reponer las

tabora en la Corporación CVS, que desde el día 6 de marzo de 2018 hasta el día 22 de

V acciding sonsholdrid a RAFAEL ESPINGSA FORERO CO'leb ciclipped his hoyard.

DIRECTOR GENERAL CVS (E) a noisetating and detresidence of

Que para efectos de garantizar el depido proceso, el cumplimiento de las formas

economia procesal y evitar dilaciones injustificadas, en los procesos de competencia de Corporación CVS se dará eplicación a lo estipulado en la normatividad legal vigante, suspendiendo los términos correspondientes (desde el medio da del mares ventisiete (27) de margo de 2018 y el miércoles ventiocho (28) de margo de 2018) en dichos

Revisó y Aprobó: Secretaría General CVS

(27) de marzo de 2018 y el

l objetivo de tener el tiempo de le la commemoración de la semena

2